

GACETA MUNICIPAL

No. 199-III • Chihuahua, Chihuahua, 20 de diciembre de 2021



GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

LA GACETA MUNICIPAL ES EL ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, DE CARÁCTER PÚBLICO, PERMANENTE Y CON EFECTOS VINCULATORIOS, CUYA FUNCIÓN CONSISTE EN PROMOVER LAS DISPOSICIONES DE LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE, A FIN DE DIFUNDIRLAS ENTRE LA POBLACIÓN Y SE ATIENDA DEBIDAMENTE A SU OBSERVANCIA Y APLICACIÓN.

ÍNDICE

ACUERDO

PÁGINA

Acuerdo mediante el cual se publican las Licitaciones Públicas Presenciales de Oficialía Mayor.....3

- O.M. 26/2021 relativa a la Contratación del servicio de horas máquina de tractores topador, compactador y cargador de ruedas mediano para el correcto bandeo y compactación en el relleno sanitario
- O.M. 27/2021 relativa a la Adquisición de pólizas de seguro para la flotilla vehicular, contratistas, y maquinaria pesada, drones, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor
- O.M. 28/2021 relativa a la Contratación del servicio de vigilancia para las dependencias municipales que lo requieran, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor

Acuerdo mediante el cual se publica el Edicto de Notificación expediente N° 59/2021 a nombre de C. Ruth Rubio Granados de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria.....10

Acuerdo mediante el cual se califica y aprueba los resultados del Proceso de Elección de las Juntas Municipales y Comisarios de Policía para el periodo 2021-2024.....12

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 466/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, acuerdo tomado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua mediante el cual:

Único: Se publican las Licitaciones: O.M. 26/2021 relativa a la Contratación del servicio de horas máquina de tractores topador, compactador y cargador de ruedas mediano para el correcto bandeo y compactación en el relleno sanitario, O.M. 27/2021 relativa a la Adquisición de pólizas de seguro para la flotilla vehicular, contratistas, y maquinaria pesada, drones, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor y O.M. 28/2021 relativa a la Contratación del servicio de vigilancia para las dependencias municipales que lo requieran, solicitado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, dependiente de Oficialía Mayor.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA**



**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA**

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 26/2021

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 26/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HORAS MÁQUINA DE TRACTORES TOPADOR, COMPACTADOR Y CARGADOR DE RUEDAS MEDIANO, PARA EL CORRECTO BANDEO Y COMPACTACIÓN EN EL RELLENO SANITARIO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 26/2021	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 09:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. -

PARTIDA ÚNICA SUBPARTIDAS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA DE HORAS TRABAJADAS	CANTIDAD MÁXIMA DE HORAS TRABAJADAS
1	Servicio de 2 tractores topador para maniobras de corte de terreno, extendido y bandeo de residuos en el patio de tiro del Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua, peso muerto de 48 a 55 toneladas, motor a diésel, transmisión automática, entre otras características.	4,800 horas	10,000 horas
2	Servicio de 1 tractor compactador con ruedas de acero para maniobras de corte de terreno, extendido, bandeo y compactación de residuos en el patio de tiro del Relleno Sanitario del Municipio de Chihuahua, peso muerto de 36 a 40 toneladas, motor a diésel, transmisión automática, entre otras características.		
3	Servicio de 1 cargador de ruedas mediano, con cargador frontal con capacidad mínima de 4 yardas cubicas en la pala de carga, para maniobra de corte y carga de materiales pétreos y otras en patio de tiro en el Relleno Sanitario.		

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.

7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$3,600,000.00 (Tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 15 y el 28 de diciembre de 2021, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El participante que resulte ganador, deberá prestar el servicio en el Relleno Sanitario, a partir del 03 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, de conformidad a lo establecido en el anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación pública. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DE 2021

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 27/2021

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 27/2021, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA LA FLOTILLA VEHICULAR, CONTRATISTAS Y MAQUINARIA PESADA, DRONES, HELICÓPTERO HALCÓN, LANCHAS Y MOTO ACUÁTICA E INMUEBLES, CÁMARAS Y ARCOS PECUU, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 27/2021	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS POLIZAS. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
1	Adquisición de póliza de seguro para 1,672 vehículos de diversas Dependencias del Municipio de Chihuahua.
2	Adquisición de 67 pólizas de seguro de contratistas y maquinaria pesada.
3	Adquisición de póliza de seguro para 9 drones de diversas dependencias del Municipio de Chihuahua.
4	Adquisición de póliza de seguro para el helicóptero Halcón 1 de la Dirección de Seguridad Pública Municipal.
5	Adquisición de póliza de seguro para 3 lanchas y 1 moto acuática del Municipio de Chihuahua.
6	Adquisición de póliza de seguro para 23 inmuebles propiedad del Municipio de Chihuahua, 1050 cámaras, postes y arcos PECUU 1 y 2, así como responsabilidad civil para 5 estacionamientos.

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 15 y el 28 de diciembre de 2021, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.

2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.

3. La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrá resultar uno o varios licitantes ganadores.

4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.

5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los licitantes que resulten ganadores deberán entregar las pólizas de seguro en las oficinas que ocupa el Departamento de Bienes Patrimoniales, dependiente de la Oficialía Mayor, con una vigencia a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2021 y hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2022, a más tardar dentro de los 20 días posteriores al inicio de la vigencia de las pólizas, sin embargo mientras se elaboran las pólizas se deberán entregar cartas cobertura de la póliza del seguro dentro de las 48 horas siguientes a la emisión del fallo. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DE 2021

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 28/2021

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 28/2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE LO REQUIERAN, SOLICITADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 28/2021	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2021.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:30 HORAS, DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO. -

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Única	Contratación del servicio de vigilancia para las dependencias municipales que lo requieran.	\$3,750,000.00	\$7,500,000.00

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
2. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
3. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
4. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
5. Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto máximo a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidas entre el 15 y el 28 de diciembre de 2021, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página www.municipiochihuahua.gob.mx.

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y Calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
2. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
3. La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
4. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
5. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá prestar los servicios conforme al anexo técnico contenido en las bases de la presente licitación, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022. Los pagos se harán mensuales dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación de la factura correspondiente.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 15 DE DICIEMBRE DE 2021

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 467/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el oficio, mediante el cual:

Único: Se publica el Edicto de Notificación expediente N° 59/2021 a nombre de C. Ruth Rubio Granados de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria que consta en oficio N° 297/21, remitido por el Subsecretario del H. Ayuntamiento al Coordinador de la Secretaría.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SUBSECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
SUBDIRECCION DE PROPIEDAD INMOBILIARIA.
OFICIO SA/SSA/SPI/1531/2021

EXPEDIENTE No. 59/2021

Chihuahua, Chih., a 26 de noviembre de 2021

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, la **C. Ruth Rubio Granados**, ha presentado ante esta Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, dependiente de la Subsecretaría del H. Ayuntamiento, un escrito del cual hace formal denuncia, mismo que ha quedado registrado bajo el **Numero 11801 a folio 671 del libro 16** del Registro de Denuncias de la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria.

El terreno objeto de este denuncia se encuentra ubicado en **Privada Carlos Pacheco Villalobos No. 3807-A de la Colonia Independencia**, de esta Ciudad, con una superficie de **184.404 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
FRENTE	8.381 M	PRIVADA CARLOS PACHECO VILLALOBOS
DERECHO	22.00 M	MARIA ELENA RUBIO GRANADOS
FONDO	8.383 M	ESTHER GARCIA
IZQUIERDO	22.00 M	MARIO ZUBIATE

El presente Edicto de notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en la Gaceta Municipal y se fijará un tanto en los Estrados de la Presidencia Municipal.

Lo anterior se hace del conocimiento del público para los fines de la expresada Ley.


LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

AIGCH/EGL

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"
"2021, Año de las Culturas del Norte"

Secretaría del Ayuntamiento

Av. Independencia No. 209 Col. Centro CP 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 468/2021

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 08 de diciembre del 2021 número S.O. 16/21, mediante el cual:

Único: Se califica y aprueba los resultados del Proceso de Elección de las Juntas Municipales y Comisarios de Policía para el periodo 2021-2024.

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA

**H. Ayuntamiento
S.O. 16/2021**

Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 8 de diciembre del año 2021, dentro del punto número seis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra al Regidor Ernesto Ibarra Sarmiento a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión Especial de Procesos de Elección, relativo al análisis y resolución de las Inconformidades recibidas con motivo de las Elecciones de las Juntas Municipales y Comisarios de Policía, así como a la Calificación y Aprobación de los resultados del Proceso de Elección de las Juntas Municipales y Comisarios de Policía para el periodo 2021-2024...los que se someten a votación del Pleno y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha de plano la inconformidad presentada por los ciudadanos Daniel Armando Espinoza Chacón, Rubén Vega Cruz, Armando Payán García y Humberto Villalobos Maldonado, en virtud de que se trata del mismo acto impugnado, agravios, hechos y autoridad responsable de los Juicios de Inconformidad que actualmente está sustanciando el Tribunal Estatal Electoral en el expediente JIN-494/2021 y sus acumulados.

SEGUNDO. Se declara válida la Elección de las Autoridades Auxiliares Municipales, en lo que se refiere a las Juntas Municipales, para quedar integradas de la siguiente manera:

JUNTA MUNICIPAL DE "EL SAUZ"

Titular	Cargo
Miguel Ángel Arrieta Palacios	Presidente
Jesús Antonio Núñez Palma	Presidente Suplente
Sandra Jazmín Heredia García	1era. Regidora
Alma Rosa Ávila Andujo	1era. Regidora Suplente
Jesús Leonel Espinoza Luján	2do. Regidor
Iván Fierro Mauricio	2do. Regidor Suplente

JUNTA MUNICIPAL DE "CIÉNEGA DE ORTIZ"

Titular	Cargo
Nancy Manuela Meléndez Tarango	Presidenta
Diana Tarango Ortiz	Presidenta Suplente
Jesús Mendoza Ortiz	1er. Regidor
Concepción Páez Artalejo	1er. Regidor Suplente

JUNTA MUNICIPAL DE "COLONIA SOTO"

TITULAR	CARGO
Luis Bernardo Tarango Trejo	Presidente
Jesús Manuel Anchondo Ramírez	Presidente Suplente
Virginia Anchondo Manquero	1era. Regidora
Maribel Escamilla Anchondo	1era. Regidora Suplente
Alonso Duarte Rogelio	2do. Regidor
Álvaro Rodríguez Duarte	2do. Regidor Suplente

JUNTA MUNICIPAL DE "GUADALUPE"

TITULAR	CARGO
Esmeralda Balderrama Gutiérrez	Presidenta
Karely Guadalupe Chavira Anchondo	Presidenta Suplente
Miguel Ángel Chavira Anchondo	1er. Regidor
Cosme Adrián Ramírez Irigoyen	1er. Regidor Suplente
Lorenza Cárdenas Ruiz	2da. Regidora
Josefina Díaz Sigala	2da. Regidora Suplente

JUNTA MUNICIPAL DE "EL CHARCO"

Titular	Cargo
Refugio Elizabeth Márquez Pacheco	Presidenta
Ana Luisa Márquez Meraz	Presidenta Suplente
Óscar Elizondo Duarte	1er Regidor
Eliceo Márquez Meraz	1er Regidor Suplente
Patricia Mendoza Romero	2da. Regidora
Mayra Lorena Morales Ríos	2da. Regidora Suplente

TERCERO. Se declara válida la Elección de las Autoridades Auxiliares Municipales, en lo que se refiere a las Comisarías de Policía, para quedar integradas de la siguiente manera:

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	COMISARIO	LOCALIDAD
Meléndez	Páez	Joaquín	Titular	Boca De Ciénega De Ortiz
Sigala	Mendoza	Alexis	Suplente	Boca De Ciénega De Ortiz
Chavira	Anchondo	Ana Luisa	Titular	Ciénega Ortiz El Salitre
Chavira	Anchondo	Valentina	Suplente	Ciénega Ortiz El Salitre
Espinoza	Luján	Víctor Manuel	Titular	Col. Cuauhtémoc
Espinoza	Juárez	Eleazar	Suplente	Col. Cuauhtémoc
Hernández	Delgado	Ernesto	Titular	Colonia El Peñol
Muñiz	Soto	Edgar Daniel	Suplente	Colonia El Peñol
Gutiérrez	Mendoza	Victoriano	Titular	Colonia Horcasitas
Ávila	Portillo	Miguel Ángel	Suplente	Colonia Horcasitas
Juárez	Cruz	Javier Manuel	Titular	Colonia Ocampo
Venegas	Silva	Fernando	Suplente	Colonia Ocampo
Mendoza	Ruiz	Ricardo	Titular	Ejido Chuviscar
Mendoza	Fuentes	Edgar	Suplente	Ejido Chuviscar
Palacios	Hernández	José	Titular	Ejido El Faro
Palacios	Solís	Héctor Adrián	Suplente	Ejido El Faro
Molina	Alanís	José Ángel	Titular	Ejido El Jardín
Molina	Nava	Alejandro	Suplente	Ejido El Jardín
Villalba	Baca	Raúl Antonio	Titular	Ejido El Potrero De Mápula

Villalba	Baca	Raúl Antonio	Titular	Ejido El Potrero De Mápula
Villalba	Rodríguez	Antonio Manuel	Suplente	Ejido El Potrero De Mápula
Fierro	Mauricio	Manuel Adán	Titular	Ejido La Esperanza
Murillo	Hernández	David	Suplente	Ejido La Esperanza
Juárez	Ramos	Alejandro	Titular	Ejido Las Varas
Juárez	Ramos	Benjamín	Suplente	Ejido Las Varas
Serna	López	Ernesto	Titular	Ejido Los Sauces
Serna	Serna	Carlos	Suplente	Ejido Los Sauces
Mendíaz	Castañeda	Amir Ovedi	Titular	Ejido Ocampo
Mendíaz	Castañeda	Esteban	Suplente	Ejido Ocampo
Ortiz	Tarango	Efrén	Titular	El Terrero
Ortiz	Mendoza	Enrique	Suplente	El Terrero
Bailón	López	Silvestre	Titular	El Vallecillo
Elizondo	Piñón	Oscar	Suplente	El Vallecillo
Hernández	Herrera	María Luisa	Titular	Estación Ojo Laguna
Pacheco	Hernández	Hilda Viridiana	Suplente	Estación Ojo Laguna
Ochoa	Ortiz	Javier	Titular	Estación Terrazas
Mendoza	Becerra	Juan Carlos	Suplente	Estación Terrazas
Lozoya	De La Cruz	Crispín	Titular	Francisco. I. Madero
Murga	Frescas	Pedro Luis	Suplente	Francisco. I. Madero
Macías	Borunda	María Guadalupe	Titular	La Concepción
Arenivar	Grajeda	Dora Leticia	Suplente	La Concepción
Jurado	Romero	Gricelda	Titular	Guadalupe
Flores	Rodríguez	Elvira	Suplente	Guadalupe
Mendoza	Nevárez	Romelia	Titular	La Noria
Mendoza	Nevárez	Amalia	Suplente	Loc. La Noria
Guzmán	Luján	Ricardo	Titular	Nuevo Majalca
Guzmán	Guerra	Humberto	Suplente	Nuevo Majalca
Tarango	Nájera	Epifanio	Titular	Palo Blanco
Meléndez	Rivera	Eloy Osbaldo	Suplente	Palo Blanco

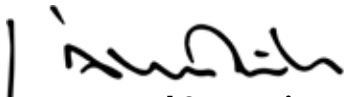
Tarango	Mendoza	Benjamín	Titular	Rancho La Casita
Mendoza	Meléndez	Mario Alberto	Suplente	Rancho La Casita
Rodríguez	Seaz	Norma Aracely	Titular	Rancho Calaveras
Mendoza	Chacón	Eusebia	Suplente	Rancho Calaveras
Anchondo	Tarango	Sara Guadalupe	Titular	Rancho De Meza
Sigala	Sigala	Sonia María	Suplente	Rancho De Meza
Loya	Ortiz	Mayra	Titular	Rancho La Molina
López	López	Guadalupe	Suplente	Rancho La Molina
Rodríguez	Portillo	Macrina Aracely	Titular	Rancho La Piedra
Rodríguez	Hernández	Armida	Suplente	Rancho La Piedra
Cárdenas	Escobedo	Susana	Titular	Rancho Los Aguilares
Cárdenas	Escobedo	Maricela	Suplente	Rancho Los Aguilares
Mendoza	Orozco	Merced	Titular	Rancho San Agustín
Mendoza	Soto	Merced	Suplente	Rancho San Agustín

CUARTO. Envíese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo para que en uso de sus atribuciones realice el trámite correspondiente para su posterior publicación en la Gaceta Municipal y se realicen las acciones necesarias para que se haga del conocimiento de las personas habitantes de las secciones municipales, los resultados de las votaciones de las Juntas Municipales y Comisarías de Policía del Municipio de Chihuahua.

QUINTO. Remítase el presente Acuerdo al Presidente Municipal para que con base a las facultades conferidas por el artículo 29 fracción II, y demás relativos y aplicables del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, designe a las y los Comisarios de Policía en las localidades que se declararon desiertas y que son las siguientes:

1. EJIDO RANCHO OJO LAGUNA
2. EJIDO NUEVO DELICIAS Y ANEXAS
3. EJIDO BELLAVISTA
4. ALAMILLO DE ACOSTA
5. RANCHO DE TRILLO
6. RANCHO LA JABONERA
7. ALAMILLO DE BAILÓN
8. EJIDO SAN JUAN
9. CUMBRES DE MAJALCA
10. SOLEDAD DE MAJALCA
11. SANDILLAL DE SAN MARCOS
12. EJIDO SIERRA AZUL
13. EJIDO CARRIZALILLO
14. EJIDO CIÉNEGA DE LOS PADRES
15. EJIDO CORRAL DE PIEDRA
16. EL COYAMITO
17. RANCHO SAN LUIS Y EL NOGALITO
18. EX HACIENDA DE MÁPULA

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



El Secretario
Lic. Santiago De la Peña Grajeda.





CONSULTA POR VÍA ELECTRÓNICA LA
GACETA MUNICIPAL
en: www.municipiochihuahua.gob.mx
Consulta Impresa: Secretaría del Ayuntamiento

GACETA MUNICIPAL

No. 199-III • Chihuahua, Chihuahua, 20 de diciembre de 2021



**GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024**



LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MTRO. CARLOS ALEJANDRO OLIVAS BUHAYA
TITULAR DEL ÁREA

GACETA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Responsable de la publicación: Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua

Av. Independencia No. 209 Colonia Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih., México.
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800